



27/2019-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **27 de diciembre de 2019**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por don Aritz Ayesa Blanco en sustitución del Alcalde Presidente y con la asistencia de los y las concejales doña María José Arteaga Urrutia y don Carlos Jiménez Sarasa, asistidos del Interventor de la Corporación, don Abel Álvarez Páez por ausencia de la Secretaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019.

2. Aprobación declaración de fallido de deudas.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Visto informe de Geserlocal sobre el expediente de cobro de deuda en vía ejecutiva interpuesto a Doña XXXXXXXXXXXXX.

Considerando las actuaciones realizadas y las circunstancias que rodean el expediente.

Se acuerda:

1).- Anular la deuda de la vía ejecutiva a nombre de XXXXXXXXXXXX declarándola fallida.

4).- Notificar este Acuerdo a GESERLOCAL S.L. y a la Intervención Municipal, a los oportunos efectos.”

- - - - -

“Visto informe de Geserlocal sobre el expediente de cobro de deuda en vía ejecutiva interpuesto a Don XXXXXXXXXXXX.

Considerando las actuaciones realizadas y las circunstancias que rodean el expediente.

Se acuerda:

1).- Anular la deuda de la vía ejecutiva a nombre de XXXXXXXXXXXX.

2).- Dar de baja en el sistema de recaudación los recibos a nombre de XXXXXXXXXXXX.

3).- Iniciar el procedimiento de cobro en periodo voluntario del impuesto de la Contribución de los ejercicios 2016 y 2017, correspondiendo la titularidad de estos recibos a las personas que han aceptado la herencia de Don XXXXXXXXXXXX y que constan en el informe de GESERLOCAL:

4).- Notificar este Acuerdo a GESERLOCAL S.L. y a la Intervención Municipal, a los oportunos efectos.”

3. Aprobación liquidación convocatoria general de subvenciones.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las Bases de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas y festivas durante el año 2019.

Visto el Informe-propuesta elaborado por la Técnico Cultural socio comunitario para la concesión de dichas ayudas, así como el Dictamen favorable de la Comisión de Cultura y el Informe del Interventor.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de ayudas y a la normativa vigente en ese Ayuntamiento.

Se acuerda:

1).- Aprobar las siguientes subvenciones a las entidades y por las cantidades que se indican a continuación:

COLECTIVO	GASTOS	INGRESOS	SOLICITADO	ACEPTADO	50%	PROP. SUBVENCIÓN
C.D ERROTAZAR	725,00 €	- €	725,00 €	612,16 €	306,08 €	306,08 €
C.F. GAZTE BERRIAK	4.300,00 €	- €	4.300,00 €	4.300,00 €	2.150,00 €	2.000,00 €
HERRI KIROL TALDEA	15.460,84 €	4.885,00 €	10.575,84 €	10.575,84 €	5.287,92 €	2.000,00 €
CP ANSOAIN	5.280,00 €	- €	5.280,00 €	1.042,92 €	521,46 €	521,46 €
ASOC. COMERCIO ANSOAIN	6.869,76 €	4.448,62 €	2.421,14 €	2.421,14 €	1.210,57 €	1.210,57 €
EL CHARCO	5.416,48 €	- €	5.416,48 €	1.357,07 €	678,54	678,54
C.TRIATLON ANSOAIN	12.160,40 €	7.876,40 €	4.284,00 €	4.284,05 €	2.142,03 €	2.000,00 €
IZAN	297,40 €	- €	297,40 €	297,40 €	148,70 €	148,70 €
ANTSOAINEN KANTUZ	708,00 €	- €	708,00 €	660,00 €	330,00 €	330,00 €
C.D. JUDO	1.400,00 €	- €	1.400,00 €	1.100,00 €	550,00 €	550,00 €
CLUB RITMICA ANSOAIN	1.330,23 €	- €	1.330,23 €	993,84 €	496,92 €	496,92 €*
ROSA DE BULGARIA	445,00 €	- €	445,00 €	445,00 €	222,50 €	222,50 €*
					14.044,71	10.464,77

2).- Notificar este Acuerdo a las entidades beneficiarias, a la Técnico Cultural socio comunitario y a la Intervención, a los oportunos efectos.”

4. Resoluciones. Licencias.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

5. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EN SUSTITUCION DEL ALCALDE-PRESIDENTE

EL INTERVENTOR